

24871 ORDEN de 13 de octubre de 1981 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Obedos, a favor de don Fernando de Heredia y Albornoz.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el artículo 13 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de Su Majestad el Rey (q.D.g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del Impuesto Especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida sin perjuicio de tercero de menor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Obedos a favor de don Fernando de Heredia y Albornoz por distribución de su padre, don Alonso de Heredia y del Rivero.

Lo que comunico a V. E.
Madrid, 13 de octubre de 1981.

CABANILLAS GALLAS

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

24872 ORDEN de 13 de octubre de 1981 por la que se manda expedir sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Lorian, a favor de don Juan Manuel de la Sierra y Urquijo.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de Su Majestad el Rey (q.D.g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del Impuesto Especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Lorian, a favor de don Juan Manuel de la Sierra y Urquijo por fallecimiento de su madre, doña María de Lourdes de Urquijo y Morenés.

Lo que comunico a V. E.
Madrid, 13 de octubre de 1981.

CABANILLAS GALLAS

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

24873 ORDEN de 13 de octubre de 1981 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Barón de Cheste al Campo, a favor de don Rafael Garrigues Mercader.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de Su Majestad el Rey (q.D.g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del Impuesto Especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Barón de Cheste al Campo, a favor de don Rafael Garrigues Mercader por fallecimiento de doña Dolores de Mercader y Vallier.

Lo que comunico a V. E.
Madrid, 13 de octubre de 1981.

CABANILLAS GALLAS

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

24874 ORDEN de 13 de octubre de 1981 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Gallegos de Huebra, a favor de don Angel María Coronado Gutiérrez.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de Su Majestad el Rey (q.D.g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del Impuesto Especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Gallegos de Huebra, a favor de don Angel María Coronado Gutiérrez por fallecimiento de su padre, don Angel Coronado y Ramírez.

Lo que comunico a V. E.
Madrid, 13 de octubre de 1981.

CABANILLAS GALLAS

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

24875 ORDEN de 13 de octubre de 1981 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués del Castillo de Jara, a favor de don José Manuel de Oruña y Gómez-Jordana.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de Su Majestad el Rey (q.D.g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del Impuesto Especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués del Castillo de Jara, a favor de don José Manuel de Oruña y Gómez-Jordana, por fallecimiento de su padre, don Manuel de Oruña y Reynoso.

Lo que comunico a V. E.
Madrid, 13 de octubre de 1981.

CABANILLAS GALLAS

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

24876 ORDEN de 13 de octubre de 1981 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Caldas de Montbuy, a favor de don Juan Domingo Sanllehy y de Madariaga.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de Su Majestad el Rey (q.D.g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del Impuesto Especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Caldas de Montbuy, a favor de don Juan Domingo Sanllehy y de Madariaga, por fallecimiento de su padre, don Carlos Sanllehy y Segura.

Lo que comunico a V. E.
Madrid, 13 de octubre de 1981.

CABANILLAS GALLAS

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

24877 ORDEN de 13 de octubre de 1981 por la que se manda expedir sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Bailen, a favor de don Santiago Arcos y Von Haartman.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de Su Majestad el Rey (q.D.g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del Impuesto Especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Bailén, a favor de don Santiago Arcos y Von Haartman, por fallecimiento de su padre don Santiago Arcos y Carvajal.

Lo que comunico a V. E.
Madrid, 13 de octubre de 1981.

CABANILLAS GALLAS

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

24878 ORDEN de 13 de octubre de 1981 por la que se manda expedir sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Alta Gracia, a favor de don José María Ales y Reinlein.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de Su Majestad el Rey (q.D.g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del Impuesto Especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Alta Gracia, a favor de don José María Ales y Reinlein, por fallecimiento de su hermano don Antonio Ales y Reinlein.

Lo que comunico a V. E.
Madrid, 13 de octubre de 1981.

CABANILLAS GALLAS

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

24879 ORDEN de 13 de octubre de 1981 por la que se manda expedir sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Vizconde de los Palacios de la Valduerna, a favor de don Santiago Mesta Figueroa.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el artículo 12 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio,